En Xebier a dos de Setiembre de mil y seis cientos y treinta y vn años ante mi Esteban Juan Martinez escribano de su Magd y de Visita y testigos que se dirán y firmarán en el margen de esta plana se tomó juramento en forma de derecho a los dhos siguientes algunos de los que se hallaron presentes en la Congregacion de la Cofradia de Nra Sra de Aranzazu que se celebró en la Yglesia parroquial de San Juan de Xebier y para que conste lo firmo

Esteban Juan Martinez

f

En la villa de Xebier a dos de Setiembre de mil y seis cientos y treinta y vn años ante mi Esteban Juan Martinez escribano de su Magd y de Visita y testigos que se dirán y firmarán en el margen de esta plana se tomó juramento en forma de derecho a Juan de Arbeola vecino de esta villa y Alcalde ordinario de ella el qual lo hizo por Dios y la Cruz y prometió de decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor del interrogatorio de la parte de la Cofradia de Nra Sra de Aranzazu que se celebra en la Yglesia parroquial de San Juan de esta villa dijo que este testigo sabe que en la dha Yglesia parroquial de esta villa se celebra todos los años la fiesta de Nra Sra de Aranzazu el dia de su Natividad que es a ocho de Setiembre y que para la celebracion de la dha fiesta se juntan los cofrades de la dha Cofradia y que este testigo es cofrade de la dha Cofradia y que sabe que en la dha Cofradia ay Mayordomos y Diputados que son Juan Martinez de Arbeola y Juan Perez de Arbeola y Juan Perez de Arbeola el mozo y Juan Perez de Arbeola el viejo